

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 805 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 NOV 2018

VISTOS:

El Oficio N° 638-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de octubre de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación por locación de servicios de docentes para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Filial Bagua de la UNTRM, semestre académico 2018-II; el Proveído de fecha 31 de octubre de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

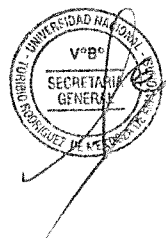


CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, mediante Oficio N° 841-2018-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA/IMR-D, de fecha 05 de octubre del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite el cuadro actualizado de las cargas definitivas y cuadro de costeo de horas, para contrato de docentes a tiempo parcial por la modalidad de servicios autónomos, semestre académico 2018-II, por el periodo del 06 de agosto al 07 de diciembre del 2018, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas – Filial Bagua de la UNTRM; para lo cual, adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 228-2018-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 19 de octubre de 2018, el Sub Director de Abastecimiento, hace llegar el resumen para la contratación de los docentes bajo la modalidad de Locación de Servicios para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas- Filial Bagua de la UNTRM, para el semestre académico 2018 – II, por el periodo del 06 de agosto al 07 de diciembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 1066-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 31 de octubre de 2018, la Directora General de Planificación y Presupuesto, informa que existe marco de crédito presupuestario para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas- Filial Bagua, para el semestre académico 2018 - II de la UNTRM, con una vigencia de contrato del 06 de agosto al 07 de diciembre del 2018, alcanzado la cadena funcional programática;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 805 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas- Filial Bagua, para el semestre académico 2018 - II, con una vigencia de contrato del 06 de agosto al 07 de diciembre del 2018, considerando que cuenta con certificación presupuestaria;

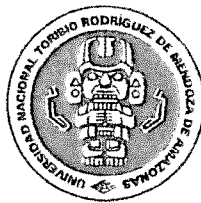
Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas- Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-II, por el periodo del 06 de agosto al 07 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Asignaturas	Ciclo	N° de Horas Semanales	Total Horas	Pago Total S/
01	CARLOS JARAMILLO MUNAICO	DERECHO SOCIETARIO	VII	4	16	4,352.00
		DERECHO CONCURSAL	IX	4		
		DERECHO REGISTRAL	XII	5		
		DERECHO DEL CONSUMIDOR	X	3		
02	MIGUEL ANGEL ALBUJAR COLLAO	ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL PENAL (E)	X	3	3	816.00
03	ENRIQUE MARCIAL BARTUREN MERA	DERECHO PROCESAL LABORAL	X	5	19	5,168.00
		PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD	XII	5		
		TÍTULOS Y VALORES	VIII	4		
		DERECHO NOTARIAL	XI	5		
04	FERNANDO ALTAMIRANO RISCO	DERECHO DE MARCAS Y PATENTES (E)	XII	3	19	5,168.00
		DERECHO CIVIL V (Sucesiones)	VIII	4		
		DERECHO CORPORATIVO (E)	VII	4		
		DERECHO CORPORATIVO (E)	IX	3		
		PROCESAL CIVIL II (TALLER)	VII	5		
05	JOSÉ GENARO FRIAS OLANO	DERECHO COMERCIAL	VI	4	12	3,264.00
		DERECHO TRIBUTARIO I (COD.TRIB)	VIII	4		
		DERECHO TRIBUTARIO II (IMPUESTO A LA RENTA)	IX	4		
06	GUIDO ANDREY OJEDA TORRES	DERECHO PRIVATIVO MILITAR POLICIAL	XI	4	8	2,176.00
		DERECHO ADMINISTRATIVO	VI	4		
07	ISMAEL ORTIZ AGUILAR	DERECHO AGRARIO (E)	VI	4	15	4,080.00
		DERECHO LABORAL II (COLECTIVO)	IX	5		
		DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	XII	3		
		DERECHO PENITENCIARIO	X	3		



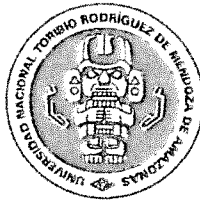
Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 805 -2018-UNTRM/R

08	LUIS ALBERTO JAVIER PORTALES	DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES)	VI	4	16	4,352.00
		DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	XI	4		
		CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL	VII	3		
		TESIS II (DESARROLLO DEL PROYECTO)	X	5		
09	GELNER MOROCHO NUÑEZ	PROCESAL CIVIL I (TALLER)	VI	5	5	1,360.00
10	JOSE ALBERTO PEÑA DIAZ	DERECHO PENAL ESPECIAL I	VI	4	8	2,176.00
		ARGUMENTACIÓN JURÍDICA (E)	VIII	4		
11	JOY RONALD CARDENAS ARBILDO	DERECHOS HUMANOS	X	5	9	2,448.00
		ÉTICA Y AXIOLOGÍA FORENSE	XII	4		
12	JUAN FERNANDO ELIAS MEDINA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	X	4	13	3,536.00
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	VII	4		
		TESIS III (ELABORACIÓN DEL INFORME)	XII	5		
13	JORGE LUIS TRIGOSO RODRIGUEZ	DERECHO AMBIENTAL	VI	4	8	2,176.00
		PRECEDENTES VINCULANTES	XI	4		
14	ITALO MEJIA DIAZ	CRIMINALÍSTICA	VIII	4	4	1,088.00
15	MIGUEL ANGEL CUIPAL CASARIEGO	PRÁCTICA DE DERECHO PROCESAL PENAL	IX	5	9	2,448.00
		DERECHO PENAL INTERNACIONAL Y HUMANITARIO	XII	4		
16	MIGUEL ANTONIO QUISPE CHAVESTA	PROCESAL PENAL I (TALLER)	VII	5	9	2,448.00
		FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y FISCAL	VI	4		
17	ROBER RAFAEL CAMPOS	DERECHO CIVIL VII: SUCESIONES	IX	5	9	2,448.00
		DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	X	4		
18	ROSARIO ELIZABETH CASTILLO GUIBERT	COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (E)	XI	3	3	816.00
19	SEGUNDO TITO CHILON BARTUREN	DERECHO PENAL ESPECIAL III	VIII	4	8	2,176.00
		DERECHO PENAL ESPECIAL II	VII	4		
20	ELZI DOLORES ALVAREZ PERALTA	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	IX	5	5	1,360.00
21	JUAN CARLOS DIAZ LOPEZ	FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y FISCAL	IX	3	8	2,176.00
		TEORÍA DE LAS DECISIONES POLÍTICAS	XII	5		
22	JAMES RONY YNOPE CARDOZO	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	IX	3	8	2,176.00
		DERECHO ELECTORAL	XI	5		
23	CLAUDIA LUCERO ELIZABETH NORIEGA CHINCHAY	SISTEMAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	VII	3	3	816.00
24	FRANCISCA QUIROZ URBINA	SISTEMAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	X	5	5	1,360.00
25	SANTOS YOVANI VILLANUEVA LUNA	INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL II	VIII	5	5	1,360.00
26	CERVERA PEÑA, DANTH JOE	PROCESAL PENAL II (TALLER)	VIII	5	5	1,360.00
27	ALFARO ALVAREZ ROBERTO FRANCISCO	DERECHO CIVIL IV (Familia)	VII	4	4	1,088.00
28	CUENCA QUIROZ WALKER STEVE	ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL CONSTITUCIONAL	XI	3	3	816.00





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 805 -2018-UNTRM/R

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos de los profesionales citados en el artículo precedente, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional : 0037
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 65,008.00
Fuente de Financiamiento: **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chaucz Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISAAK ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

FLM/R
FEC/CG
Ctmv